

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Jardinero.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Inspector Revisor Notif. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Servicio Limpieza. Número de vacantes: Una.

Los Palacios y Villafranca, 31 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

17048 RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Diputación Provincial de Granada, por la que se amplía la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Granada.

Corporación: Diputación Provincial de Granada.

Número de Código Territorial: 18000.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, ampliación, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 13 de mayo de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Titulado Superior Periodista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Registrador de Obras Artísticas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Educador de Disminuidos Psíquicos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Granada, 31 de mayo de 1994.—El Presidente.

17049 RESOLUCION de 7 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Villa de Arafo (Santa Cruz de Tenerife), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Corporación: Villa de Arafo.

Número de Código Territorial: 38004.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 7 de mayo de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia Policía local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomado Universitario. Denominación del puesto: Ingeniero Técnico Industrial. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Diplomado en Servicios Sociales. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Una.

Villa de Arafo, 7 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

17050 RESOLUCION de 8 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Valladolid.

Corporación: Laguna de Duero.

Número de Código Territorial: 47076.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 3 de junio de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Policía local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Asistente Social.

Personal laboral

Nivel de titulación: Ingeniero de Caminos o Arquitectura. Denominación del puesto: Técnico Superior. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de Primer Grado. Denominación del puesto: Electricista Oficial de Primera. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Almacenero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Lector Contadores. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Laguna de Duero, 8 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

17051 RESOLUCION de 8 de junio de 1994, del Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja (Segovia), por la que se rectifica la de 30 de diciembre de 1993 que anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Se rectifica la Resolución de 30 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de fecha de 26 de febrero de 1994), sobre oferta de empleo público para 1994, en el sentido de:

A) Suprimir un puesto de Técnico Especial de Gestión Tributaria y Contabilidad, en Régimen Laboral, y creación de una plaza de Técnico de Administración Especial, especialista en Gestión Tributaria y Contabilidad, Grupo A.

B) Se suprime uno de los dos puestos vacantes de Limpia-dor/a, del cuadro laboral, y se mantiene un puesto, en régimen laboral, de Oficial Fontanero-Calefactor, pendiente de cubrir en la oferta de 1993.

San Ildefonso, 8 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

17052 CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Burriana (Castellón), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Escala: Administración General. Subescala: Subalterna, grupo E. Denominación: Subalterno. Número de

vacantes: 1.», debe decir: «Escala: Administración General. Subescala: Subalterna, grupo E. Denominación: Subalterno. Número de vacantes: 2.».

UNIVERSIDADES

17053 RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 14 de mayo de 1993 por el Instituto Catalán de la Salud y la Universidad «Rovira i Virgili».

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el Concierto Universidad «Rovira i Virgili» Instituto Catalán de la Salud, suscrito el 14 de mayo de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad «Rovira i Virgili» y la Gerencia del Instituto Catalán de la Salud acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera.—Normas generales.

1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas, al Cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto firmado el 14 de mayo de 1993 entre la Universidad «Rovira i Virgili» y el Instituto Catalán de la Salud.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de 18 de agosto de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 29), modificada parcialmente por las Ordenes de 30 de octubre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de noviembre) y de 11 de marzo de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 23 de marzo), así como la Orden de 25 de agosto de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de septiembre), modificada parcialmente por las Ordenes de 26 de octubre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de noviembre) y de 17 de marzo de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de abril).

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad «Rovira i Virgili» y el Instituto Catalán de la Salud.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o méritos

(artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 Las plazas de los Cuerpos docentes convocadas quedan vinculadas, según se especifica en el anexo I, con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo I.

Segunda.—Requisitos de los candidatos.

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a estos concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y al cargo asistencial a desarrollar.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Doctor.
- f) Estar en posesión del título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que para cada plaza se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

2.3 Para concursar a las plazas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 25 de agosto de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22 de septiembre), por la que se regula el sistema de promoción a las plazas de Jefe de Servicio y de Jefe de Sección en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Cataluña.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—Solicitudes.

3.1 La solicitud para participar en este concurso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad «Rovira i Virgili» se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Servicio de Gestión Económica de la Universidad «Rovira i Virgili» la cantidad de 2.845 pesetas en concepto de derechos. El Servicio de Gestión Económica de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el talón destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título de Doctor.

Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.